

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PLANTANDO FUTURO

1. Acerca de Plan International

En Plan International promovemos los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas en todo el mundo. Como organización independiente de desarrollo y acción humanitaria, trabajamos junto a la niñez, la juventud y nuestras aliadas y aliados para abordar las causas profundas de las desigualdades que enfrentan las niñas y la infancia más vulnerable. Defendemos sus derechos desde el nacimiento hasta la vida adulta, y les preparamos para enfrentar crisis y adversidades. Con base en nuestra experiencia y conocimiento, impulsamos cambios en las leyes y en las prácticas a nivel local, nacional y global. Desde hace más de 80 años, hemos construido alianzas sólidas en favor de la niñez y hoy tenemos presencia activa en más de 75 países.

2. Acerca de la oficina encargada

Fundación PLAN, es una organización dedicada a la promoción de los derechos de la infancia y la igualdad de las niñas. Trabajamos en conjunto con actoras y actores clave para lograr cambios positivos, profundamente arraigados y duraderos en las vidas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Durante más de 80 años, hemos apoyado a niñas y niños y a sus comunidades en todo el mundo para que adquieran habilidades, conocimientos y la confianza que necesitan para reclamar sus derechos, superar la pobreza y vivir vidas positivas y satisfactorias. PLAN International lleva operando en Colombia desde 1962 y, durante este tiempo, ha tenido presencia en el territorio nacional.

Al igual que la organización internacional de la que hace parte, Fundación PLAN es una organización independiente, sin filiación política o religiosa. Trabajamos de manera integral con las comunidades para que se organicen y participen activamente en la solución de sus problemas. Además, fortalecemos las habilidades de liderazgo de las niñas y los niños para la gestión de su propio desarrollo a largo plazo, con el fin de garantizar de manera real una transformación en sus vidas.

Fundación PLAN, tiene presencia permanente en Jamundí - Valle del Cauca, Cartagena - Bolívar y Bogotá, D. C. Además, desarrolla proyectos en diferentes zonas del país, destacándose en 2013 las intervenciones en municipios de Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Norte de Santander, Sucre, Arauca, Atlántico, Caquetá, y Putumayo, entre otros.

3. Antecedentes del proyecto

El equipo de Fundación PLAN viene implementado el proyecto *"Plantando Futuro"*, entre 1 de julio del 2023 y el 28 de febrero de 2026, con una duración de 32 meses, en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario, en el Departamento de Norte de

Santander. El proyecto, financiado por la Oficina Nacional de Plan International Alemania, tiene como principal grupo destinatario a niñas, niños, adolescentes y mujeres jóvenes afectadas por las crisis humanitarias que se presentan en Colombia, especialmente, por la movilidad humana; y tiene como propósito que niñas, niños, adolescentes y mujeres jóvenes, en contextos vulnerados y afectados por la crisis humanitaria en Colombia, estén protegidas y apoyadas para alcanzar su desarrollo en entornos seguros, sostenibles y resilientes.

Para esto, los resultados del proyecto son los siguientes:

- **Resultado 1.** Niñas, niños, adolescentes, mujeres jóvenes y adultas participantes del proyecto fortalecen sus competencias y conocimientos sobre su salud, bienestar, protección y participación que les permite actuar como agentes de cambio dentro de sus comunidades al final del proyecto.
- **Resultado 2.** Niñas, niños, adolescentes y jóvenes viven en familias y comunidades resilientes, empoderadas y seguras que les protegen y apoyan al final del proyecto.
- **Resultado 3.** Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, sus familias y comunidades tienen acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, de protección y de educación técnica y vocacional con enfoque de género, edad y adaptados a sus necesidades al final del proyecto.

Tabla 1. Total de participantes del proyecto

Beneficiarios directos	Mujeres	Hombres	Total
NNA participantes del proyecto	4.329	2.435	6.764
MPPC participantes de acciones para el fortalecimiento familiar y comunitario	3.390	1.523	4.913
Integrantes de las comunidades y de la sociedad civil participantes del fortalecimiento comunitario en protección	573	382	955
Agentes prestadores de servicios en salud, justicia, protección y educación fortalecidos	89	39	128
Total	8.381	4.379	12.760

Las metas establecidas por el proyecto son las siguientes:

Para dar seguimiento al alcance de los resultados, el proyecto cuenta con una estrategia de monitoreo y evaluación (M&E), que contempla el desarrollo de la evaluación final del proyecto. La evaluación para Plan International, según lo estipulado en la Política MERL, se entiende como una valoración en profundidad de un proyecto, que abarca el proceso de diseño, ejecución y resultados. Este ejercicio incluye el análisis de datos cualitativos y cuantitativos, incorporarán los comentarios de las principales partes interesadas y valorarán la contribución de Plan International a cualquier cambio observado.

Asimismo, debe incluir la valoración de los criterios del DAC de la OCDE, específicamente, los criterios de eficacia, sostenibilidad y pertinencia. Además, debe analizar la incorporación del enfoque de derechos de niñez, género e inclusión. Esta evaluación se deberá realizar entre los meses de octubre y diciembre del 2025 y deberá contemplar el desarrollo de una metodología mixta que incorpore la recolección y el análisis de elementos cuantitativos y cualitativos, al igual que la consulta de fuentes primarias y la revisión de fuentes secundarias, específicamente, informes técnicos y de M&E y las metodologías.

4. **Ámbito de la evaluación**

4.1 **Objeto de la contratación:**

EL CONTRATISTA obrando por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, con libertad, independencia técnica, jurídica, económica, financiera, directiva y administrativa, así como con las autorizaciones o permisos requeridos por las autoridades competentes, se obliga con **PLAN** a prestar los servicios profesionales, para el desarrollo de la evaluación del proyecto “*Plantando Futuro*”, la cual debe enfocarse en indagar por la eficacia, sostenibilidad, pertinencia, y la incorporación del enfoque de derechos de niñez, género e inclusión de Fundación PLAN, en las acciones desarrolladas en el marco de la implementación del proyecto. Así mismo, deberá evidenciar los desafíos y aprendizajes que han surgido en el marco de la implementación y han afectado (de manera positiva o negativa) en el alcance de los objetivos del proyecto.

4.2 **Objetivo de la evaluación externa:**

La evaluación final del proyecto *Plantando Futuro* tiene como propósito principal generar una valoración comprensiva e independiente sobre la eficacia, sostenibilidad, pertinencia e incorporación de los enfoques de derechos de niñez, género e inclusión en las acciones implementadas por Fundación PLAN durante la ejecución del proyecto. Esta evaluación busca aportar información robusta y analíticamente rigurosa que permita identificar los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y los aprendizajes generados a lo largo del ciclo de intervención, así como establecer recomendaciones útiles para el mejoramiento continuo de la organización.

Al evaluar los criterios definidos, se podrá analizar en qué medida las acciones desarrolladas respondieron a las prioridades y necesidades expresadas por las comunidades, si generaron cambios sostenibles en los territorios de intervención y si promovieron de manera efectiva la equidad de género, la inclusión de grupos históricamente excluidos y la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Asimismo, se espera que la evaluación contribuya a identificar buenas prácticas, debilidades o vacíos en la implementación, así como condiciones contextuales o institucionales que hayan facilitado o limitado el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En consecuencia, la evaluación final permitirá fortalecer los procesos de rendición de cuentas, tanto frente a las comunidades participantes como ante aliados y donantes;

generar evidencia útil para la toma de decisiones estratégicas y programáticas; y fomentar una cultura organizacional orientada al aprendizaje basado en resultados y en la comprensión profunda de los efectos, tanto directos como indirectos, que las intervenciones generan sobre los grupos destinatarios.

4.3 Cobertura:

El objeto del contrato se desarrollará en el departamento de Norte de Santander en los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y los Patios **Criterios de evaluación externa (especificaciones y condiciones técnicas):**

Conceptualmente, la evaluación deberá analizar e interpretar los hallazgos con base en los siguientes criterios establecidos por el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE):

- *Eficacia:* medida en que se alcanzan (o no) los objetivos del proyecto o programa, y las razones que subyacen a ello, y si éstas tienen consecuencias no deseadas (positivas o negativas) para cualquiera que participe o se vea afectado por las intervenciones.
Para la evaluación de este criterio, se deberán medir dos indicadores de impacto del proyecto, los cuales cuentan con una medición de línea de base para reportar de esta manera los avances. Los indicadores son los siguientes:

Resultado	Indicador
Impacto	
Niñas, niños, adolescentes y mujeres jóvenes, en contextos vulnerables y afectados por la crisis humanitaria en Colombia, son protegidas/os y apoyadas/os para su alcanzar su desarrollo en entornos seguros, sostenibles y resilientes.	% de niñas, niños, adolescentes y mujeres jóvenes que se sienten empoderadas
	% de niñas, niños, adolescentes y mujeres jóvenes que perciben su entorno como seguro, protector y resiliente.

Adicionalmente se deberán revisar y analizar los avances presentados en los informes de M&E respecto a los resultados intermedios e inmediatos del proyecto.

- *Sostenibilidad:* probabilidad de que las poblaciones destinatarias sigan obteniendo beneficios a largo plazo una vez finalizado el proyecto o programa.
- *Pertinencia:* la medida en que las intervenciones y sus planteamientos se ajustaban a las prioridades de las personas y comunidades, y responden a lo establecido en las políticas locales y nacionales.
- *Derechos de niñez, género e inclusión:* la medida en que el proyecto aplicó enfoques sensibles a las cuestiones de género e inclusión y buscó

explícitamente resultados que mejoren los derechos de los niños y niñas, los jóvenes y la igualdad de género.

Adicionalmente, la propuesta deberá contener **el enfoque de evaluación** que orientará su ejercicio técnico, explicando con claridad los principios o modelos teóricos que guiarán la valoración del proyecto. El enfoque deberá estar debidamente articulado con la metodología propuesta, evidenciando su coherencia con los objetivos de la evaluación y los criterios establecidos por Fundación PLAN, adicionalmente puede contener múltiples criterios o elementos de distintas metodologías de evaluación (por ejemplo, enfoque de cosecha de resultados, enfoque orientado al aprendizaje, evaluaciones centradas en la teoría del cambio, evaluación basada en resultados, cambio más significativo, entre otros).

4.4 Preguntas de la evaluación:

A partir de los criterios definidos para la evaluación, se definieron las siguientes preguntas que deberán orientar la evaluación.

Eficacia

- ¿En qué medida se lograron los objetivos establecidos por el proyecto y cuáles fueron los principales factores que contribuyeron o limitaron su cumplimiento? Esta pregunta permitirá evaluar el grado de alcance de los resultados esperados y comprender los facilitadores u obstáculos en la implementación.
- ¿Qué efectos no previstos (positivos o negativos) se han generado como resultado de las acciones del proyecto para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias, comunidades o actores institucionales? Aquí se busca identificar consecuencias indirectas o emergentes de la intervención que puedan aportar a su ajuste o ampliación futura.
- ¿Qué cambios concretos se observan en la vida de niñas, niños y adolescentes participantes en comparación con la situación de referencia?
- ¿Qué factores internos (diseño, gestión, recursos) contribuyeron o limitaron la consecución de los resultados?
- ¿Cómo se evaluó la calidad de los servicios y actividades entregados a la niñez y sus familias?

Sostenibilidad

- ¿Qué capacidades, relaciones, mecanismos o recursos fueron fortalecidos en las comunidades o instituciones que podrían contribuir a la sostenibilidad de los resultados alcanzados por el proyecto? Esta pregunta indaga sobre la posibilidad real de continuidad de beneficios sin la presencia directa del proyecto.
- ¿Qué limitaciones existen actualmente que podrían poner en riesgo la sostenibilidad de los logros del proyecto y qué recomendaciones podrían mitigar estos riesgos? Permite anticipar desafíos futuros y proponer medidas para mantener impactos positivos a largo plazo.

- ¿Qué probabilidad existe de que los resultados y beneficios del proyecto se mantengan después de su finalización?
- ¿Las comunidades y socios locales cuentan con recursos, conocimientos o estructuras para dar seguimiento a las actividades iniciadas por el proyecto?
- ¿Qué mecanismos de apropiación comunitaria se generaron (p. ej., comités, liderazgos juveniles, mecanismos de protección locales)?
- ¿Qué riesgos o factores externos (inseguridad, financiamiento, voluntad política) pueden afectar la sostenibilidad de los resultados?

Pertinencia

- ¿En qué medida los objetivos, estrategias y actividades del proyecto respondieron a las prioridades, necesidades y contextos específicos de las comunidades y actores participantes? Se enfoca en la alineación entre la intervención y las realidades del territorio.
- ¿Cómo se articuló el proyecto con las estrategias locales y servicios de salud sexual y reproductiva, protección, y de educación técnica, vocacional y financiera dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes? Esta pregunta evalúa la coherencia externa de la intervención con los servicios y estrategias locales disponibles para niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- ¿Cómo se tuvieron en cuenta las necesidades específicas de diferentes grupos (niños, adolescentes, mujeres, jóvenes desplazados, etc.) en el diseño del proyecto?
- ¿Cómo se adaptaron las actividades frente a cambios en el contexto (emergencias, crisis de seguridad, cambios en las necesidades comunitarias)?
- ¿Qué nivel de participación tuvieron las niñas, niños, adolescentes y comunidades en la identificación de prioridades y soluciones?

Derechos de niñez, género e inclusión

- ¿De qué manera el proyecto facilitó la participación activa, segura y significativa de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas en toda su diversidad, en todas las fases de su implementación? Explora la aplicación práctica del enfoque de derechos, género e inclusión.
- ¿Qué acciones desarrolló el proyecto para incorporar de forma transversal los enfoques de género, inclusión y no discriminación, y qué resultados se evidencian en relación con estos enfoques? Permite analizar cómo se operacionalizaron estos enfoques y cuáles fueron sus efectos diferenciados por género, edad, discapacidad y nacionalidad.
- ¿En qué medida el proyecto promovió y protegió los derechos de los niños, niñas y adolescentes, integrando enfoques de género, equidad e inclusión?
- ¿El proyecto contribuyó a reducir desigualdades de género y fortalecer el empoderamiento de niñas y adolescentes?

- ¿Cómo se aseguró que grupos marginados o en situación de vulnerabilidad (niñez con discapacidad, personas afectadas por movilidad humana, minorías étnicas, LGBTQ+) accedieran a los beneficios del proyecto?
- ¿Existen evidencias de cambios en actitudes, comportamientos o normas sociales en torno a los derechos de la niñez y la igualdad de género?
- ¿Qué medidas de salvaguarda se implementaron para proteger a las niñas, niños y adolescentes frente a riesgos de explotación, abuso o violencia durante la implementación del proyecto?

4.5 Enfoque de derechos de la niñez, género e inclusión aplicada en la evaluación¹

El enfoque de Plan Internacional en materia de derechos de la niñez, género e inclusión busca asegurar que todos los proyectos y programas no solo respeten, sino que también promuevan activamente los derechos de la niñez y la igualdad de género. Este enfoque garantiza que las intervenciones consideren las necesidades y vulnerabilidades específicas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en aquellos grupos en situación de exclusión o marginación.

Dentro del contexto de la evaluación, este enfoque implica revisar cómo el proyecto aplicó metodologías sensibles al género y la inclusión, y si se lograron resultados que efectivamente mejoren los derechos de la niñez, la juventud y promuevan la igualdad de género. La evaluación analiza la manera en que se han abordado las barreras de género y las desigualdades sociales, así como la eficacia de las acciones para transformar normas de género que perpetúan la discriminación y las violencias.

Además, todas las preguntas prioritarias de la evaluación deben integrar estas cuestiones, asegurando que los derechos de la niñez, el enfoque de género y la inclusión estén presentes en cada aspecto de la evaluación, desde la metodología hasta el análisis de los resultados. Este enfoque busca no solo medir el impacto, sino también garantizar que los proyectos contribuyan al cambio estructural necesario para la igualdad y la justicia social.

5. Usuarios de la evaluación externa

Los principales usuarios de la evaluación final del proyecto “*Plantando Futuro*” serán Fundación PLAN a nivel programático y organizacional para fortalecer la toma de decisiones estratégicas, ajustar futuras intervenciones y mejorar las prácticas organizacionales. También serán usuarios clave Plan International Alemania, oficina financiadora del proyecto, y otras oficinas nacionales de Plan que podrán extraer aprendizajes transferibles a contextos similares. A nivel territorial, los actores locales aliados—incluyendo entidades prestadoras de servicios en salud, protección y educación—podrán usar la información para ajustar sus estrategias y fortalecer la articulación institucional. Asimismo, las comunidades participantes, especialmente niñas, niños,

¹ Para más información sobre el enfoque de género, consultar el documento orientador del Enfoque Transformador de Género de Plan International.

adolescentes, jóvenes y sus familias son destinatarias indirectas de la evaluación, ya que sus voces y experiencias serán valoradas para promover intervenciones más pertinentes, sostenibles e inclusivas.

Los hallazgos también contribuirán a la rendición de cuentas con las comunidades y los donantes, promoviendo una cultura de transparencia y mejora continua. Finalmente, la evaluación será útil para organizaciones de la sociedad civil, redes de protección y plataformas de cooperación interesadas en conocer modelos efectivos de trabajo con población afectada por la crisis humanitaria en Colombia.

6. Métodos de recolección y análisis de datos de la evaluación externa

El equipo consultor deberá implementar una metodología de carácter mixto, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas que permitan una triangulación robusta de fuentes y perspectivas. Para ello, deberá utilizar fuentes de información primarias y secundarias. Las fuentes primarias deberán ser recolectadas directamente en los territorios de intervención del proyecto *Plantando Futuro*, mediante encuestas, entrevistas semiestructuradas, grupos focales y talleres participativos, utilizando herramientas adaptadas a las características socioculturales y etarias de los distintos grupos involucrados. Se sugiere para el grupo de niñas y niños del proyecto, facilitar herramientas visuales como dibujos, mapas corporales, narración de historias y juegos de roles, para garantizar su comprensión y adecuado diligenciamiento.

Estas herramientas deberán ser diseñadas en coherencia con los Estándares MERL y la Política de Salvaguardia de Plan International, asegurando una participación segura, voluntaria y significativa de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y actores institucionales. Asimismo, el equipo consultor deberá garantizar un análisis interseccional que desagregue los hallazgos por género, edad, nacionalidad y condición de discapacidad, con el fin de identificar brechas, resultados diferenciados y niveles de acceso, participación y beneficio. Las fuentes secundarias que deberán ser revisadas por el equipo consultor incluirán documentos clave del proyecto, como informes técnicos, planes de trabajo, marcos de M&E, materiales metodológicos y reportes institucionales, cuya revisión será fundamental para establecer relaciones causales entre los resultados observados y la intervención.

Adicionalmente para la medición de los indicadores de impacto del proyecto, deberán aplicarse los instrumentos diseñados por Fundación PLAN, los cuales fueron usados para la medición de la línea de base del proyecto. Estos serán compartidos con el equipo consultor y podrán complementarse en caso de que se considere necesario.

6.1 Muestra de la evaluación externa

El equipo consultor deberá definir una estrategia de muestreo técnicamente rigurosa y ética, que asegure la representatividad de las personas participantes del proyecto. Idealmente, el tamaño de la muestra cuantitativa deberá calcularse considerando un nivel de confianza

del 95% y un margen de error del 5%, considerando la meta de alcance del proyecto². Se espera que el diseño muestral cualitativo contemple un adecuado desglose de las personas encuestadas por género, edad, nacionalidad y condición de discapacidad, así como por niveles de participación en el proyecto. De igual forma, se deberá cubrir una diversidad territorial representativa de las zonas de implementación del proyecto. El enfoque de muestreo podrá ser probabilístico o no probabilístico, y su elección deberá estar debidamente justificada en función del contexto, las características de la población y los objetivos de la evaluación.

6.2 Selección y captación de participantes de la evaluación externa

El equipo consultor deberá asegurar la participación de representantes clave de las partes interesadas, incluyendo personal de Fundación PLAN, socios implementadores, autoridades locales, líderes y lideresas comunitarias, organizaciones sociales y actores institucionales vinculados al proyecto. Así mismo, deberá garantizar la inclusión activa y significativa de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas beneficiarias y otros grupos destinatarios. La selección de participantes deberá realizarse respetando los principios éticos y las normas de protección, propiciando un entorno seguro y de confianza. Para esto, se deberá garantizar la participación voluntaria y el consentimiento informado y asentimiento (para el caso de menores de edad) de todas las personas que participen en la captura de información. El equipo consultor podrá también proponer la incorporación de actores adicionales o no previstos inicialmente, cuya participación se considere relevante para dar respuesta a las preguntas de evaluación y enriquecer el análisis de resultados.

7. Ética y protección de la niñez

PLAN International se compromete a garantizar el respeto y la protección de los derechos de las personas involucradas en la recopilación y análisis de datos, en cumplimiento con el Marco del MERL Ético y nuestras Políticas de Salvaguarda y PEAS (Protección contra el Acoso, la Explotación y el Abuso Sexual). Estos lineamientos guían todas las iniciativas de evaluación de PLAN International, asegurando la participación segura y protegida de quienes decidan contribuir a los ejercicios de recolección de información. Para la presente evaluación, se deberá garantizar el anonimato de todas las personas participantes, evitando la divulgación de nombres o cualquier dato que permita su identificación; y el acceso y uso de la información estará limitado exclusivamente para los fines de esta evaluación. De esta manera, se asegura que ningún tercero podrá acceder a los datos proporcionados.

En este sentido, la propuesta deberá incluir la adopción de los requisitos para un MERL Ético de Plan International, los cuales establecen la participación libre y voluntaria, la confidencialidad y el anonimato. Para ello, el equipo consultor deberá definir en la propuesta presentada, los lineamientos éticos y de salvaguarda que tendrá en cuenta para garantizar la participación segura y protegida de todas las personas.

² Revisar Tabla 1. Total de personas participantes del proyecto en el apartado “Antecedentes del proyecto”.

8. Documentos entregables clave

Con el propósito de verificar el cumplimiento del objeto y su alcance, se deberá realizar la entrega de los siguientes productos:

Producto 1: Plan detallado de trabajo, el cual debe ser un documento técnico tipo informe inicial que contenga:

- Propuesta conceptual que defina el enfoque de evaluación a utilizar y su articulación con los objetivos de la evaluación y los criterios establecidos por Fundación PLAN.
- Propuesta metodológica mixta, que incluya el diseño de la muestra cuantitativa y cualitativa, estrategias de recolección de información primaria y secundaria, técnicas de análisis, e integración de fuentes.
- Instrumentos de recolección de información (cuestionarios, guías de entrevista, guías de grupos focales u otros), adaptados a los grupos poblacionales y validados por Fundación PLAN.
- Cronograma detallado de actividades, incluyendo los hitos clave del proceso, los espacios de planeación y seguimiento con Fundación PLAN, y el calendario estimado de trabajo de campo.
- Matriz de evaluación que especifique para cada criterio (eficacia, sostenibilidad, pertinencia y derechos de la niñez) las preguntas y subpreguntas contenidas junto con las fuentes de datos.
- Matriz de riesgos de salvaguarda diligenciada, con medidas de mitigación para cada riesgo identificado, conforme a las políticas de Fundación PLAN.
- Formatos de consentimiento informado diferenciados por grupo poblacional (adultos, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas migrantes), ajustados a las normas éticas de participación.
- Plan de garantía de calidad de los datos, que incluya estrategias de control, validación y almacenamiento seguro de la información.

Producto 2. Informe preliminar de hallazgos, el cual debe incluir:

- Sistematización de la información recolectada durante el trabajo de campo, agrupada y organizada por los criterios de evaluación definidos: eficacia, sostenibilidad, pertinencia, y derechos de niñez, género e inclusión.
- Análisis inicial de tendencias, logros, desafíos y percepciones de las personas participantes, diferenciando entre fuentes comunitarias, institucionales y del equipo implementador.
- Identificación de posibles hallazgos críticos o emergentes que puedan ser validados con Fundación PLAN para su profundización en el análisis final.
- Anexos con matrices de análisis, resúmenes narrativos preliminares y otros insumos relevantes.

Producto 3. Informe final de resultados, documento consolidado y validado de máximo 80 páginas, que deberá incluir:

- Tabla de contenido, resumen ejecutivo y lista de siglas.
- Introducción con los antecedentes del proyecto y el propósito de la evaluación.
- Metodología desarrollada, incluyendo justificación del enfoque de evaluación, diseño muestral, técnicas utilizadas y limitaciones enfrentadas.
- Análisis diferenciado por género, grupo etario, discapacidad y nacionalidad, basado en los principios de inclusión y enfoque interseccional.
- Hallazgos organizados por criterio de evaluación, sustentados en evidencia cualitativa y cuantitativa, presentando los resultados diferenciados que se evidencien a partir del análisis desagregado de la información.
- Conclusiones analíticas, que permitan comprender la contribución del proyecto a los cambios observados.
- Recomendaciones estratégicas, operativas y programáticas, claras y viables, para Fundación PLAN.
- Anexos: Bases de datos anonimizadas y estructuradas (cuantitativas y cualitativas); Lista de fuentes consultadas (primarias y secundarias); Matrices de sistematización y de análisis; Instrumentos aplicados y formatos utilizados; Consentimientos informados firmados o registros de consentimiento verbal (según el caso).

Producto 4: Certificado de registro de derechos patrimoniales de autor emitido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA.

Parágrafo: PLAN aprobará los entregables y/o productos, de tal manera que el contratista deberá atender las observaciones y ajustes sugeridos y proceder a efectuar los cambios en el entregable y/o producto correspondiente, cuando a ello haya lugar, caso en el cual deberá devolverlo con los ajustes dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.

9. Cronograma

A continuación se presentan las etapas clave del proceso de evaluación desde la fase de licitación y adquisición hasta la presentación del informe final y la divulgación de hallazgos, incluidas las reuniones clave cuando corresponda.

Actividad	Fecha y hora	Responsable	Observaciones
Invitación a Proponentes. Envío de Términos de Referencia	20/10/2025	Comunicaciones y gestión administrativa	Se realiza invitación por página WEB y por correo electrónico.
Recepción de observaciones y sugerencias	22/10/2025	Gestión Administrativa	Se reciben por parte de oferentes al correo compras@plan.org.co
Respuesta a las observaciones	24/10/2025	Gestión administrativa y áreas técnicas	
Recepción de propuestas	28/10/2025	Gestión administrativa	Se reciben por parte de oferentes al correo compras@plan.org.co
Verificación de antecedentes y requisitos	29/10/2025	Gestión Administrativa, Dirección jurídica y	

<i>jurídicos, técnicos y financieros.</i>		<i>contractual, dirección financiera y áreas técnicas</i>	
<i>Publicación del informe de requisitos jurídicos, técnicos y financieros</i>	<i>30/10/2025</i>	<i>Comunicaciones y gestión administrativa</i>	<i>Se realiza invitación por página WEB y por correo electrónico.</i>
<i>Plazo para subsanación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros</i>	<i>04/11/2025</i>	<i>Oferentes</i>	<i>Se reciben por parte de oferentes al correo compras@plan.org.co</i>
<i>Evaluación de las propuestas habilitadas y levantamiento de actas</i>	<i>06/11/2025</i>	<i>Gestión Administrativa, Dirección jurídica y contractual, dirección financiera y áreas técnicas</i>	
<i>Aprobación de la firma seleccionada por parte del donante</i>	<i>07/11/2025 al 10/11/2025</i>	<i>Área de Movilización de Recursos</i>	<i>Correo enviado al donante</i>
<i>Notificación de la selección / O declaratoria desierta</i>	<i>14/11/2025</i>	<i>Comunicaciones y gestión administrativa</i>	<i>Se realiza por página WEB y por correo electrónico.</i>
<i>Convocatoria y taller de presentación inicial</i>	<i>18/11/2025</i>	<i>Área de Movilización de Recursos, áreas técnicas y donante</i>	<i>Se realiza invitación por TEAMS</i>
<i>Inducción a las políticas y estándares de Plan Internacional (Salvaguarda PEAS, MERL, Privacidad de datos)</i>	<i>18/11/2025</i>	<i>Áreas técnicas y equipo implementador del proyecto</i>	<i>Se socializarán las políticas organizacionales, para garantizar la incorporación del marco ético en MERL</i>
<i>Presentación del Plan detallado de trabajo (producto 1.)</i>	<i>20/11/2025</i>	<i>Equipo consultor</i>	<i>El plan detallado de trabajo se deberá presentar conforme a lo estipulado en los TDR</i>
<i>Revisión y aprobación del Plan detallado de trabajo</i>	<i>21/11/2025 al 24/11/2025</i>	<i>Área de Estrategia y Planeación, equipo implementador del proyecto, equipo Plan Internacional Alemania</i>	<i>En caso de requerir ajustes el equipo consultor tendrá tres días hábiles para subsanar las observaciones</i>
<i>Validación comité de Ética</i>	<i>25/11/2025 al 09/12/2025</i>	<i>Área de Estrategia y Planeación y equipo consultor</i>	
<i>Convocatoria de las comunidades para la captura de información</i>	<i>10/12/2025 al 30/12/2025</i>	<i>Equipo consultor y equipo implementador del proyecto</i>	<i>El equipo de Fundación PLAN, facilitará la información para la convocatoria a los espacios de recolección de información.</i>
<i>Recolección de información con las comunidades</i>	<i>11/12/2025 al 30/12/2025</i>	<i>Equipo Consultor en articulación con el equipo implementador del proyecto</i>	<i>Para la recolección de información, el equipo consultor deberá adoptar las medidas de salvaguarda estipuladas en la matriz de riesgos de la evaluación.</i>
<i>Entrega del informe preliminar de hallazgos</i>	<i>13/01/2026</i>	<i>Equipo consultor</i>	<i>El informe preliminar se deberá presentar conforme a lo estipulado en los TDR</i>
<i>Revisión y aprobación del Informe preliminar</i>	<i>14/01/2026 al 19/01/2026</i>	<i>Área de Estrategia y Planeación</i>	<i>En caso de requerir ajustes el equipo consultor tendrá tres días hábiles para subsanar las observaciones</i>
<i>Entrega del informe final de resultados</i>	<i>23/01/2026</i>	<i>Equipo consultor</i>	<i>El informe final de resultados se deberá presentar conforme a lo estipulado en los TDR</i>
<i>Revisión del informe final</i>	<i>26/01/2026 al 30/01/2026</i>	<i>Área de Estrategia y Planeación, Oficina nacional Plan Internacional Alemania</i>	<i>Las partes revisarán el informe final de resultados, para su validación</i>

<i>Ajustes del informe final</i>	<i>02/02/2026 al 04/02/2026</i>	<i>Equipo consultor</i>	<i>En caso de requerir ajustes el equipo consultor tendrá tres días hábiles para subsanar las observaciones</i>
<i>Validación y aprobación final del informe</i>	<i>05/02/2026 al 09/02/2026</i>	<i>Área de Estrategia y Planeación, Oficina nacional Plan International Alemania</i>	<i>Las partes revisarán los ajustes realizados para aprobar el informe final</i>

Nota: En caso de requerirse, la Fundación PLAN podrá realizar las modificaciones a que haya lugar en el cronograma establecido en los presentes términos de referencia mediante la expedición de adendas, las cuales serán remitidas a través del medio de comunicación indicado para conocimiento de los interesados.

Plazo de ejecución y cobertura: Plazo de ejecución: El término de duración del contrato será de **tres meses calendario (3 meses)**, contados a partir de la aprobación de las garantías remitida por la dirección jurídica y contractual.

10. Presupuesto

10.1 Área de contratación

Dirección de Implementación y Territorio, COL1101 – Plantando Futuro, Gerencia de Proyectos, Mariadelaida Uribe de Plaza

10.2 Partida presupuestaria

Proyecto: 1101 – Plantando Futuro
FAD Fuente: 1101260
Código Presupuestal 1101A06006001

10.3 Presupuesto

El presupuesto asignado para el desarrollo del objeto contractual asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables, así como todos los gastos directos e indirectos requeridos para la ejecución.

Nota: El valor del contrato será el que corresponda a la oferta económica del proponente adjudicatario.

10.4 Forma de pago

PLAN pagará al Contratista de la siguiente forma:

- **Primer Pago:** Correspondiente al 30% del valor del contrato previa suscripción del contrato, aprobación de las pólizas por parte de la Dirección Jurídica y Contractual, entrega del producto 1 y aprobación por parte del supervisor de PLAN mediante certificación de supervisión.

- **Segundo Pago:** Correspondiente al 30% del valor del contrato, contra entrega del segundo producto y su respectiva aprobación por parte del supervisor de PLAN mediante certificación de supervisión.
- **Tercer Pago:** Correspondiente al 40% con la entrega del producto 3 y 4, y su respectiva aprobación por parte del supervisor de PLAN mediante certificación de supervisión.

Parágrafo: Requisitos comunes para todos los pagos: Se realizarán los descuentos de retenciones en la fuente e ICA de acuerdo con la condición tributaria del Contratista; para esto el Contratista si tiene la obligación de facturar electrónicamente según su responsabilidad en el RUT debe emitir factura electrónica; de lo contrario se debe diligenciar el formato de condición tributaria adjunta a la cuenta de cobro y anexar soportes de acuerdo con su caso, Plan pagará dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al recibo y aprobación de la factura y/o cuenta de cobro. Sobre este valor Plan aplicará los descuentos y retenciones de ley aplicables según el régimen y la clasificación en el registro único tributario. El Contratista deberá presentar los siguientes soportes: a) Cuenta de cobro y/o factura electrónica según su caso debidamente diligenciada, indicando la identificación del contrato en mención, el pago correspondiente y el término de ejecución del contrato, además de los requisitos legales y técnicos identificados para cada pago. Para el último pago, la factura o cuenta de cobro podrá presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones específicas y entregables establecidos en el acuerdo de voluntades suscrito entre las partes; b) Visto bueno del supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista está cumpliendo a satisfacción de Plan con las obligaciones pactadas en cada nivel; c) Copia de los comprobantes de pago que se encuentra cumpliendo y/o está a paz y salvo con las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL–, y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar–, a que hubiere lugar, según el porcentaje establecido en la Ley; d) Copia de la(s) póliza(s) debidamente aprobada(s) para el primer pago o en el evento de adiciones o ampliación de la duración. Si la factura y/o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada, o no ha tenido en cuenta los formatos establecidos por PLAN, o no se anexan los documentos solicitados en esta cláusula, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y hayan sido aceptados a satisfacción. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

11. Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (constituyendo Consorcio o Unión Temporal), nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales y para celebrar contratos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto a contratar, y que estén legalmente establecidas en el país.
- Tratándose de personas jurídicas, deberán haberse **constituido** legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de las ofertas.
- Tratándose de personas jurídicas, acreditar que no se encuentra disuelta y/o que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
- Que demuestre contar con la capacidad administrativa, financiera, y técnica indispensable para la ejecución del objeto que se pretende contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley colombiana vigente.
- No estar incurso en potenciales o reales conflictos de interés con la Fundación PLAN para participar en el proceso de selección.

4.1. Jurídicos

La propuesta se deberá acompañar con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal del proponente o del consorcio o unión temporal. En dicha carta, el proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a Fundación PLAN a verificar toda la información incluida en su propuesta (ver Anexo N.º 1).
2. Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés real o potencial para contratar con Fundación PLAN (ver Anexo N.º 2).
3. Autorización escáner anti-terrorista (ver Anexo N.º 3).

Persona jurídica:

- **Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces.** En el certificado se verificará la siguiente información:
 - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
 - El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
 - Deberá haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la oferta.
 - Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
- **Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.**

- **Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta.
- **Identificación Tributaria:** El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
- **Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social:** El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

- **Certificación bancaria:** El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal** expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

- **Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal** expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

- **Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal** no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

- **Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal** no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

- **Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal** no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **Antecedentes registro de deudores alimentarios REDAM:** La proponente persona natural o el representante legal en caso de persona jurídica, deberá allegar el certificado de Verificación consulta Registro de deudores morosos alimentarios. Ley 2097 de 2021. <https://redam.gov.co>

Nota 1: Cada una de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deberán anexar la documentación señalada.

Nota 2: La certificación bancaria deberá ser remitida por el proponente seleccionado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de suscripción del contrato, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

Nota 3: Teniendo en cuenta que los registros de sanciones son de pública consulta y de conformidad con la autorización dada por los oferentes en el Anexo N.º 1 “*Carta de presentación de la oferta*”, la Fundación PLAN podrá consultar y descargar los antecedentes fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas, judiciales e inhabilidades por delitos sexuales de la persona jurídica y del representante legal.

Consorcio o Unión Temporal:

Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Al menos uno de los miembros debió ser invitado a presentar oferta.
- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Fundación PLAN.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más.
- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.
- Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.
- Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, sin contar con la autorización previa y expresa de la Fundación PLAN.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno, de acuerdo con el valor del acuerdo de voluntades.
- Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del acuerdo de voluntades. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del acuerdo de voluntades que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal a la Fundación PLAN, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

Persona natural: Si la propuesta se presenta por una persona natural este deberá ser presentada por profesional con Posgrado en Ciencias Sociales o Competencia Técnica en Programación de adaptación al cambio climático, justicia climática y enfoques de igualdad de género e inclusión.

- **Documento de identificación:** El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación.
- **Identificación tributaria:** El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- **Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral:** Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.
- **Certificación bancaria:** El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación** no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República** no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **Certificado de antecedentes judiciales** no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas** no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales** no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **Antecedentes registro de deudores alimentarios REDAM:** La proponente persona natural, deberá allegar el certificado de Verificación consulta Registro de deudores morosos alimentarios. Ley 2097 de 2021. <https://redam.gov.co>

Nota 1: Teniendo en cuenta que los registros de sanciones son de pública consulta y de conformidad con la autorización dada por los oferentes en el Anexo N.º 1 “Carta de presentación de la oferta”, la Fundación PLAN podrá consultar y descargar los antecedentes fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas, judiciales e inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural.

Nota 2: La certificación bancaria deberá ser remitida por el proponente seleccionado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de suscripción del contrato, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

La Fundación PLAN realizará la revisión de los requisitos jurídicos habilitantes de cada uno de los proponentes indicando en el informe de evaluación si CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. Financieros y organizacionales

Los documentos financieros deben estar incluidos en formato PDF en el siguiente orden:

- **Estados Financieros:** El proponente deberá presentar los estados financieros correspondientes al último año fiscal cerrado, que para este momento debe ser del año 2024 (O el año que aplique de acuerdo con la vigencia fiscal en que se llevará a cabo el proceso de selección) comparativo con el año 2023 (O el año que aplique de acuerdo con la vigencia fiscal en que se llevará a cabo el proceso de selección), dictaminados y certificados por revisor fiscal. La información deberá estar firmada por el Representante Legal (de ser persona jurídica) y el Contador o el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del artículo 13 de la Ley 43 de 1990. En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá allegar la información de manera individual.

La información que debe ser presentada es:

- a. El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2024 (O el año que aplique de acuerdo con la vigencia fiscal en que se llevará a cabo el proceso de selección) donde figure: Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta.

- b. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- c. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- d. Fotocopia legible de la Declaración de Renta última presentada, con sus respectivas conciliaciones Fiscales de Renta y Patrimonio en caso de ser necesaria.

Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme a las Normas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia. Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990.

En cualquiera de las condiciones descritas y contenidas en el artículo 499 del Estatuto Tributario; deberá inscribirse como declarante del régimen común y presentar el RUT; cumpliendo con las obligaciones fiscales inherentes a esta nueva condición tributaria y presentar facturas.

- **Capital de Trabajo:** El capital de trabajo del proponente, deberá ser mayor o igual a 20% del valor de la propuesta. Se entiende que este capital acredita la capacidad financiera del oferente, por lo tanto, en ningún momento el Proponente seleccionado podrá dejar de prestar el servicio justificando iliquidez transitoria ni permanente.

$$CT = AC - PC$$

Dónde:

CT: Capital de trabajo

AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente

En caso de que la propuesta no cumpla con el indicador anterior, será calificada como NO CUMPLE.

- **Nivel de Endeudamiento:** El nivel de endeudamiento del proponente individual y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser menor o igual al sesenta por ciento (60%)

$$E = PT / AT \text{ (el resultado debe ser menor o igual a 0.60)}$$

Dónde:

E: Nivel de endeudamiento

PT: Pasivo total

AT: Activo total

Si el proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el presente pliego para cada uno de sus integrantes.

NOTA: Cuando se trate de persona Natural, deberá acreditar su capacidad financiera, adjuntando la correspondiente Declaración de Renta debidamente firmada por contador público, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional.

La Fundación PLAN realizará la revisión de los requisitos financieros y organizacionales habilitantes de cada uno de los proponentes indicando en el informe de evaluación si CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3. Técnicos

En la propuesta técnica se deben especificar los servicios ofrecidos conforme a las *Especificaciones y condiciones técnicas* contenidas en los presentes términos de referencia, así como valores agregados del proponente, e incluir los lineamientos conceptuales mediante los cuales se piensa desarrollar el proyecto. De igual manera se solicita la inclusión detallada de la siguiente información:

- **Experiencia del Proponente:** El proponente deberá relacionar en el Anexo N.º 4 los contratos que pretenda hacer valer como experiencia en su propuesta.

Se debe diligenciar el Anexo No. 04- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con la información sobre la experiencia del proponente, de contratos ejecutados y terminados a la fecha de entrega de las ofertas, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos y a elección del proponente. Se debe suministrar toda la información solicitada en el formulario, debidamente soportada mediante certificaciones o documentos contractuales que la acrediten, los cuales deben anexarse al formato como parte de la propuesta.

En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá llenar un formato por separado y suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones o documentos contractuales que la acrediten, los cuales deben anexarse al formato como parte de la propuesta.

Debe acreditar experiencia mediante la acreditación de **máximo tres (3) contratos** ejecutados y terminados y/o liquidados, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria de valores a la fecha de terminación en salarios mínimos legales vigentes, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de los presente Términos de Referencia.

En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá llenar un formulario por separado y suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones o documentos contractuales que la acrediten, los

cuales deben anexarse al formulario como parte de la propuesta. La experiencia será la sumatoria de los miembros del consorcio o unión temporal.

Las certificaciones deben ser expedidas por los contratantes.

No se valdrán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

1. Nombre del Contratante.
2. Dirección y teléfono del contratante.
3. Nombre del CONTRATISTA.
4. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
5. Número del contrato (si tiene).
6. Objeto del contrato.
7. Valor ejecutado del contrato que se pretende acreditar.
8. Lugar de ejecución
9. Actividades ejecutadas.
10. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación o liquidación debidamente suscrita)
11. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
12. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
13. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando el valor del contrato se encuentre en dólares de los Estados Unidos de América (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) diaria, vigente a la fecha de terminación del contrato, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el año correspondiente.

Si el valor del contrato está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta extranjera diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando la tasa de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda del día de terminación de contrato, aplicando para tal efecto la tasa media publicada por el Banco de la República. Excepcionalmente, en el caso en que la tasa de cambio no esté publicada

por el Banco de la República, se deberá utilizar la publicada por el conversor de divisas OANDA.

Realizada la conversión a dólares americanos, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) diaria, vigente a la fecha de terminación del contrato.

Nota: Cuando el objeto del contrato tenga actividades adicionales diferentes a las del proceso, el oferente deberá allegar actas de liquidación y/o actas de recibo parcial y/o certificaciones contractuales, donde se discrimine el valor de las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, ya que estas serán las únicas que se tendrán en cuenta para la habilitación de la experiencia.

12. Perfil mínimo del equipo de evaluación externa

Para la ejecución del contrato y como parte de la propuesta, el oferente deberá proponer y certificar como mínimo el siguiente personal:

CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	No. PERSONAS	% DE DEDICACIÓN
Coordinación general de la evaluación	Profesional en ciencias sociales, económicas, políticas, administrativas o afines. Deseable especialización en evaluación de proyectos, desarrollo o áreas afines.	Mínimo 5 años de experiencia en formulación, implementación o evaluación de proyectos sociales.	Mínimo 3 años liderando procesos de evaluación o investigación aplicada. Con experiencia en diseño metodológico y articulación con equipos de trabajo. Deseable experiencia en evaluaciones con enfoque de derechos, género e inclusión.	1	100%
Especialista en evaluación y metodologías participativas	Profesional en ciencias sociales, estadísticas, educación, desarrollo o áreas afines. Deseable especialización	Mínimo 3 años en evaluación o seguimiento de programas y proyectos sociales.	Mínimo 2 años de experiencia en diseño de metodologías mixtas, elaboración de instrumentos, y desarrollo de planes de	1	50%

	o maestría en evaluación o investigación social.		muestreo para investigación social o evaluaciones de proyectos sociales. Deseable experiencia con criterios OCDE/DAC y enfoque basado en derechos.		
Profesional en análisis cuantitativo	Profesional en estadística, matemáticas, economía, ingeniería sociología o áreas afines.	Mínimo 2 años en análisis de datos cuantitativos.	Experiencia en aplicación, procesamiento y análisis de encuestas, generación de visualizaciones de datos. Deseable manejo de Excel, SPSS, Stata, R u otro software afín.	1	70%
Profesional en análisis cualitativo	Profesional en ciencias sociales o áreas afines.	Mínimo 3 años en investigación cualitativa o evaluación participativa.	Experiencia en diseño y análisis de entrevistas, grupos focales y sistematización de hallazgos. Deseable manejo de software cualitativo (NVivo, Atlas.ti).	1	70%

La hoja de vida del personal/profesional mínimo, así como sus soportes de formación y experiencia, deben ser incluidas en la propuesta técnica que presente el proponente.

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de la personal/profesionales, se deberá presentar copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia no superior a 30 días, las respectivas hojas de vida, las certificaciones laborales o de contratos ejecutados o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga la información arriba solicitada

Nota. El personal que se proponga en el criterio de evaluación, como el resto del personal que se contrate durante la ejecución del contrato no podrán:

- Haber participado y/o participar en la elaboración de los estudios y/o documentos del presente proceso de selección, y/o en la estructuración de este.
- Haber sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública
- Tener vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con cualquier funcionario(a) de PLAN o con los miembros de la Junta Directiva de PLAN.
- Ser el cónyuge compañero o compañera permanente de cualquier funcionario(a) de PLAN.

La Fundación PLAN realizará la revisión de los requisitos técnicos habilitantes de cada uno de los proponentes indicando en el informe de evaluación si CUMPLE o NO CUMPLE. EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMATO ANEXO NO. 4 Y ADJUNTARLO CON SU PROPUESTA.

13. Criterios de evaluación:

PLAN evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección anterior (IV).

En la evaluación de las ofertas, PLAN realizará ponderación de los criterios establecidos, de acuerdo con la descripción de cada criterio y puntos indicados en la tabla (Criterios de evaluación) contenida en la presente sección, estos criterios son **adicionales** a los mínimos requeridos.

CRITERIO	UNIDAD
Criterio técnico adicional - experiencia técnica	30 puntos
Criterio técnico adicional - experiencia específica	30 puntos
Criterio económico	20 puntos
Criterio de Inclusión o Género	20 puntos
Total	100 puntos

LAS OFERTAS DEBEN PRESENTARSE EN EL ANEXO N.º 5 Y 6, ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA. EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMATO ANEXO NO. 5 y 6 Y ADJUNTARLO CON SU PROPUESTA.

- **Criterio técnico adicional: Experiencia técnica adicional del proponente (30 puntos).** Se otorgará el mayor puntaje al proponente que acredite el mayor número de contratos adicionales a la experiencia mínima solicitada, cuyo objeto considere la evaluación de proyectos sociales incorporando los criterios de la OCDE, durante los últimos 5 años. Las demás propuestas se calificarán de manera proporcional a la experiencia adicional acreditada, según se muestra a continuación.

NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES	PUNTOS
3 o más contratos adicionales	30
2 contratos adicionales	20
1 contrato adicional	10

- Criterio técnico adicional: Experiencia específica adicional del proponente (30 puntos).** Se otorgará el mayor puntaje al proponente que acredite el mayor número de contratos adicionales a la experiencia mínima solicitada, cuyo objeto considere la evaluación participativa de proyectos sociales con niñas, niños, adolescentes y jóvenes; o procesos de investigación o estudios sociales con enfoque de género. Las demás propuestas se calificarán de manera proporcional a la experiencia adicional acreditada, según se muestra a continuación.

NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES	PUNTOS
3 o más contratos adicionales	30
2 contratos adicionales	20
1 contrato adicional	10

13.1 Criterio económico (20 Puntos)

La propuesta con mejor valor. Se entiende como “*propuesta con mejor valor*” aquella cuyo valor presentado es inferior a todas las propuestas presentadas e inferior al presupuesto asignado. Esta propuesta no podrá ser inferior al 25% del valor del presupuesto, so pena de ser una causal de rechazo.

Teniendo en cuenta el alcance del objeto a desarrollar, así como los productos asociados al presente proceso de selección y contratación, el Proponente deberá desarrollar su propuesta económica teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos para la adecuada ejecución, sin sobrepasar el presupuesto disponible definido para el proceso.

En el evento de que la propuesta sea seleccionada, teniendo que la naturaleza del presente contrato conlleva obligaciones de medio y de resultado, respectivamente, en el caso, que se identifique la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, no habrá revisión ni reajuste a la propuesta económica que sea presentada y aceptada por la Fundación PLAN.

Así mismo, en el evento de que el Proponente no haya tenido en cuenta factores claves para desarrollar y presentar su propuesta técnica y económica, no habrá lugar a reajuste ni revisión de la propuesta económica. La propuesta económica deberá contemplar todos los costos asociados a la ejecución correcta del objeto de los presente términos de referencia.

El valor de la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda, de manera completa, detallada, discriminando el costo de cada actividad y/o producto a entregar y debe coincidir con el valor colocado en la carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá discriminar el valor de su oferta con y sin IVA (***Si hay lugar a este impuesto de conformidad con el régimen al que***

pertenezca). Así mismo, deberá justificar la propuesta económica y los valores identificados en la misma. En caso de presentarse diferencia entre estos dos valores se tomará como válido el estipulado en la propuesta económica detallada.

El proponente deberá presentar su propuesta con el diligenciamiento del Anexo N.º 5.

El valor de los costos de la propuesta es calificable y para la asignación del puntaje de la propuesta económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$PCD = 20 (VM / VP.)$$

Donde:

PCD = Puntaje obtenido por el valor de la propuesta

VM = Valor total de la propuesta más económica

VP = Valor total ofrecido en la propuesta evaluada

13.2 Criterio de Inclusión o Género (20 Puntos)

Para la determinación de este criterio, deberá hacer una descripción mínima, clara y detallada de lo que puede ser más relevante en su necesidad, por ejemplo: El proponente que demuestre que en su organización existe un mayor porcentaje de contratación a población (mujeres, LGBTIQ+, discapacitados, etnias, etc.). o el proponente que demuestre que tiene experiencia en atención a población (mujeres, LGBTIQ+, discapacitados, etnias, etc.) (debe seleccionar uno de estos dos ejemplos, no pueden ser los dos). De esta manera, debe describir lo mínimo que necesita y a partir de ello se evaluará al mejor proponente, por ejemplo: *“El proponente deberá certificar esta información con carta firmada por el representante legal o con contratos ejecutados, terminados o liquidados, donde se identifique claramente esta atención”* o *“Se requerirá experiencia mínima de 1 año en desarrollo de actividades verificables con enfoque de género o enfoque diferencial”* (debe seleccionar uno de los dos, no pueden ser los dos)

La Fundación PLAN realizará la revisión de los criterios de evaluación objeto de puntuación de cada uno de los proponentes indicando en el informe de evaluación el puntaje adquirido.

13.3. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, PLAN definirá la oferta seleccionada conforme al orden de radicación de las propuestas al momento del cierre de recepción de ofertas establecido en el presente proceso, adjudicando el proceso al oferente que haya radicado su propuesta primero.

14. Condiciones contractuales

Obligaciones específicas del contratista

El equipo consultor seleccionado será responsable del desarrollo integral de la evaluación final del proyecto *Plantando Futuro*, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos, metodológicos, éticos y operativos establecidos por Fundación PLAN. Para ello, deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Asumir la responsabilidad técnica, administrativa y financiera de la evaluación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual, los plazos acordados y la entrega de los productos requeridos con la calidad esperada.
2. Entregar los productos establecidos en los plazos acordados, incluyendo: el plan de trabajo detallado con el enfoque y metodología, el informe preliminar de hallazgos, y el informe final de resultados, con su respectivo análisis desagregado y anexos de sistematización.
3. Cubrir, con cargo al presupuesto de la consultoría, los costos logísticos y de desplazamiento necesarios (incluidos tiquetes aéreos) para la realización de actividades de campo en los territorios priorizados.
4. Solicitar ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA, el certificado de registro de derechos patrimoniales de autor para los productos construidos en el marco de la consultoría.
5. Definir un enfoque de evaluación pertinente, bien fundamentado y alineado con los criterios OCDE/DAC, que promueva la participación activa de los grupos de interés: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; madres, padres y personas cuidadoras; liderazgos comunitarios; personal de instituciones focalizadas y equipo implementador de Fundación PLAN.
6. Diseñar una propuesta metodológica mixta, sólida y coherente, que combine técnicas cuantitativas y cualitativas, y que permita triangular información de fuentes primarias y secundarias.
7. Incorporar en la metodología las preguntas de evaluación establecidas en el apartado 4.5, garantizando la integración del enfoque de derechos de la niñez, género e inclusión en todas las fases.
8. Formular y justificar un diseño muestral adecuado para la consulta a fuentes primarias, asegurando la diversidad de experiencias y la representatividad de actores relevantes. La muestra deberá permitir el análisis desagregado por género, edad, discapacidad y nacionalidad, en coherencia con el enfoque interseccional solicitado. Considerar un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, con desglose por niveles de participación y diversidad territorial.
9. Disponer del equipo humano, logístico y tecnológico necesario para todas las fases de la evaluación, incluyendo diseño de instrumentos, recolección presencial en territorio, digitación, sistematización, análisis y resguardo seguro de la información.
10. Participar activamente en reuniones de coordinación, sesiones de retroalimentación y demás espacios convocados por Fundación PLAN, de acuerdo con el cronograma establecido para el seguimiento del ejercicio.

11. Asegurar que la recolección de información se realice de forma segura, voluntaria y significativa, en coherencia con los Estándares MERL y la Política de Salvaguardia de Plan International.
12. Revisar y analizar los documentos clave del proyecto (informes técnicos, marcos de M&E, planes de trabajo, materiales metodológicos y reportes institucionales) para establecer relaciones causales entre los resultados observados y la intervención.
13. Analizar en qué medida las acciones del proyecto respondieron a prioridades y necesidades de las comunidades, generaron cambios sostenibles, promovieron la equidad de género, la inclusión y la garantía de derechos.
14. Identificar buenas prácticas, debilidades, vacíos, y factores contextuales o institucionales que hayan facilitado o limitado el cumplimiento de los objetivos.
15. Revisar cómo el proyecto aplicó metodologías sensibles al género y la inclusión, evaluando resultados y acciones para transformar normas de género que perpetúan discriminaciones y violencias.
16. Realizar un análisis interseccional de los hallazgos, desagregando por género, edad, nacionalidad y condición de discapacidad, para identificar brechas y resultados diferenciados.
17. Explicar claramente los principios o modelos teóricos que guiarán la evaluación (por ejemplo, cosecha de resultados, evaluación basada en la teoría del cambio, enfoque orientado al aprendizaje, evaluación basada en resultados).
18. Analizar los avances reportados en el sistema de M&E respecto a los resultados inmediatos e intermedios del proyecto.
19. Informar oportunamente sobre cualquier dificultad que afecte el desarrollo de la evaluación y proponer alternativas viables de solución, con el fin de facilitar la toma de decisiones por parte de la Supervisión del contrato.
20. Asegurar que los entregables cumplan con criterios de calidad técnica, utilidad y claridad, reflejando rigurosamente hallazgos, análisis, conclusiones y recomendaciones.
21. Garantizar el cumplimiento estricto de los lineamientos de ética, protección y confidencialidad definidos por Fundación PLAN, particularmente en la interacción con niñas, niños, adolescentes y otros grupos vulnerables. No podrá iniciarse la recolección de información sin que el equipo consultor haya recibido la capacitación institucional obligatoria en materia de Políticas de Salvaguarda, Política de Protección a la Niñez, Política de Prevención de Acoso, Explotación y Abuso Sexual (PEAS), Política Antifraude y Anticorrupción, Política de Protección de Datos y el Código de Conducta de PLAN.
22. Cubrir, con cargo al presupuesto de la consultoría, los costos logísticos y de desplazamientos necesarios —incluidos tiquetes aéreos— para la realización de actividades de campo en los territorios priorizados para la recolección de información con fuentes primarias.
23. Entregar todos los productos descritos en el apartado 8. Documentos entregables clave, en versión final y editable, conforme a las características propuestas.

24. Compartir con Fundación PLAN los insumos utilizados y producidos durante el ejercicio evaluativo, tales como instrumentos aplicados, bases de datos anonimizadas, sistematización de fuentes, grabaciones (si aplica) y transcripciones, en cumplimiento de las políticas de protección de datos.
25. realizar el registro del contrato ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y lo dispuesto en la cláusula de cesión de derechos patrimoniales de autor.

Garantías

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Fundación Plan garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un tiempo igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses adicionales.
2. **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un tiempo igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses adicionales.
3. **Pago de prestaciones sociales, indemnizaciones laborales.** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un tiempo igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
4. **Responsabilidad civil extracontractual.** Por el veinte (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

Auditoría: EL CONTRATISTA autoriza de forma expresa a PLAN para que, en cualquier momento, durante y hasta siete (7) años después de terminado el contrato, a auditar las cuentas y procedimientos de EL CONTRATISTA, correspondientes a este contrato, a través de personal de PLAN o de terceros. EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información, y permitir el acceso a las instalaciones, personal y, en general, atender cualquier otro requerimiento para la realización de las visitas, evaluaciones o auditorías.

Control de ejecución: La supervisión, y el debido control de la ejecución y cumplimiento del presente contrato la ejercerá PLAN a través de la gerencia del proyecto o a quien se designe por escrito para dicha función.

15. Contacto

- Mariadelaida Uribe Plaza, Gerente del Proyecto.
- Jeimy A. Ocampo, Gerente de Estrategia y Planeación.

16. Generalidades del proceso y el contrato a suscribir.

15.1. Régimen de contratación

El presente proceso de selección se adelanta con base en el Procedimiento de Adquisiciones de Bienes, Servicios, Obras y Consultorías de la Fundación PLAN que se encuentra vigente y está dirigido a seleccionar una (1) persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal, que cumpla con los requisitos establecidos y obtenga el mayor puntaje, conforme los criterios de evaluación definidos más adelante. Dicha decisión constará en la respectiva acta.

Los presentes términos de referencia son de carácter contractual y contienen las condiciones detalladas mediante las cuales se ejecutará el contrato. El contrato a suscribir es de carácter privado y se registrará por las normas del código civil y código de comercio. No obstante, se aclara al contratista que los recursos que se ejecutan son de carácter público y por ende están sujetos a la vigilancia de los entes de control del Estado Colombiano.

Los presentes términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste los Anexos, Formatos y documentos que lo acompañan.

Con la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han tenido el conocimiento pleno de las condiciones expuestas en los presentes términos de referencia y en los demás documentos de este proceso de selección

El desconocimiento de estos términos de referencia, de sus anexos y el futuro contrato a suscribir, no eximirá al futuro contratista de su cumplimiento.

15.2. Deberes de los Proponentes

- En virtud del presente proceso los proponentes deberán conocer en su totalidad las condiciones de contempladas en los términos de referencia, sus anexos y todos los documentos que surjan durante el proceso de selección.
- Los proponentes deberán actuar con lealtad con los demás proponentes, y con **PLAN**. Por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas o mecanismos para obstaculizar o dilatar el proceso de selección.
- Los proponentes se abstendrán de realizar aseveraciones contra los demás proponentes y sus propuestas o contra terceros sin contar con los elementos probatorios suficientes, los cuales deberán estar a inmediata disposición del **PLAN** para corroborar tales afirmaciones.

15.3. Costos de Participación

Cada proponente sufragará todos los costos y demás conceptos directos e indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. **PLAN** no será responsable de dichos costos y conceptos, cualquiera que sea el resultado del presente proceso de selección

15.4. Modalidad de selección

El presente proceso de selección se realizará mediante la modalidad de invitación a ofertar. Esta invitación es abierta, la cual permitirá la pluralidad de oferentes, de manera que la Fundación PLAN pueda seleccionar la propuesta más favorable.

15.5. Observaciones a los términos de referencia

Los interesados podrán presentar sus observaciones, dudas y/o inquietudes sobre el contenido y alcance de los términos de referencia, al correo electrónico: compras@plan.org.co, dentro del respectivo plazo señalado en el cronograma. La respuesta se dará mediante comunicación escrita a través del medio establecido para ello.

Si como resultado de las observaciones presentadas y la respuesta a las mismas, se evidencia la necesidad de modificar los términos de referencia, se emitirá la respectiva adenda, la cual será publicada e informada a los interesados en el proceso.

La sola emisión de una respuesta o el sentido de la misma no tiene la connotación o entidad para modificar estos Términos de Referencia. Por lo anterior, toda modificación, adición o ajuste de estos Términos se hará por escrito, de forma expresa en adenda.

15.6. Quienes no podrán participar en el presente proceso

No podrán participar en el presente proceso de selección quienes se encuentren en situación de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con el Estado Colombiano y/o en situaciones de conflicto de interés con Plan, con la Agencia para la Renovación del Territorio y/o con el PLAN Colombia en Paz.

Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de selección quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés.

Entre otros casos y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta conflicto de interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio contractual y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público.

En todo caso, y sin limitarse a ello, así mismo se entenderá que se configura el conflicto de intereses para participar en el presente proceso de selección, suscribir y ejecutar el respectivo contrato, siempre que el proponente o uno o varios de sus integrantes en el caso de la unión temporal o el consorcio proponente, se encuentre(n) dentro de alguna(s) de las siguientes circunstancias:

- Haya participado y/o participe en la elaboración de los estudios y/o documentos del presente proceso de selección, y/o en la estructuración de este.

- Quienes sean cónyuges o (compañeros permanentes) y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta en este proceso
- Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
- Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con cualquier funcionario(a) de Plan o con los miembros de la Junta Directiva de plan.
- El cónyuge compañero o compañera permanente de cualquier funcionario(a) o miembro de la Junta Directiva de Plan.

Los proponentes o integrantes de Figuras Asociativas con la participación en el presente proceso de selección, declaran bajo la gravedad de juramento que: **1)** no están incurso en ninguna de las situaciones descritas en este numeral; ni se encuentran incurso directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto de intereses; **2)** no se encuentran incurso en alguna causal de disolución y/o liquidación, y **3)** no se encuentran adelantando un proceso de liquidación obligatoria según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la presentación de la propuesta.

Los proponentes, con la presentación de su propuesta, aceptan levantar el velo corporativo cuando quiera que ello sea necesario para la verificación de la inexistencia de cualquier inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

15.7. Causales de rechazo

La Fundación PLAN rechazará la(s) propuesta(s) que incurran en una o varias de las siguientes causales:

1. Cuando se evidencia la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona natural y no acredite Posgrado en Ciencias Sociales o Competencia Técnica en Programación de adaptación al cambio climático, justicia climática y enfoques de igualdad de género e inclusión.
3. Cuando se presente cualquiera de las situaciones establecidas en el numeral 3.4. de estos términos de referencia.
4. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente más de una propuesta o haga parte en más de una propuesta, para el presente proceso de contratación, individualmente o a través de otras formas asociativas, o a través de su matriz o sociedades controladas por su matriz.
5. Cuando el proponente, sus integrantes, asociados, se encuentre(n) en causal de disolución o liquidación obligatoria

6. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta.
7. Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada o parcial.
8. Cuando el Comité Evaluador, previa verificación de los requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos **habilitantes**, evidencia que el proponente no cumple.
9. Cuando el Comité Evaluador, previa verificación de las especificaciones y condiciones técnicas presentadas por el proponente, que no son sujetas a asignación de puntaje; y posterior al requerimiento efectuado por PLAN para que se subsane en debida forma, el proponente no realice la subsanación en los términos y tiempos requeridos.
10. Cuando el proponente esté incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés, conforme a las establecidas por la normatividad.
11. Cuando el proponente o cualquiera de sus miembros esté(n) reportado(s) en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República con sanción que implique inhabilidad vigente.
12. Cuando el proponente, o sus integrantes, en el caso de Estructuras Plurales presenten antecedentes disciplinarios, fiscales y/o judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
13. Cuando la persona jurídica y/o su representante legal, se encuentren en la lista antiterrorismo, lavado de activos o lista Clinton, durante el proceso de selección y/o al momento previo a la suscripción del contrato.
14. Cuando las propuestas presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
15. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad
16. Cuando el proponente no presente la propuesta económica
17. En el evento que el valor de la propuesta económica presentada exceda el límite del presupuesto señalado en estos TDR o sea inferior al 25% del presupuesto asignado.
18. Cuando la oferta sea presentada de forma extemporánea o a través de un medio diferente al establecido en los Términos de Referencia, para tal fin.
19. Cuando la persona jurídica y/o su representante legal, registren alguna sanción disciplinaria o fiscal.
20. Cuando la persona jurídica y/o su representante legal, se encuentren en la lista antiterrorismo, lavado de activos o lista Clinton, durante el proceso de selección y/o al momento previo a la suscripción del contrato.
21. Cuando aplique. En el evento en que el valor unitario de la propuesta económica presentada exceda el valor unitario máximo del estudio de mercado.
22. Cuando se determine que los precios ofertados por el proponente son artificialmente bajos.
23. Cuando aplique. Cuando los precios unitarios ofertados superen el valor de los mismos establecidos en el presupuesto de estos TDR.
24. Cuando la oferta sea presentada con condicionamientos, tachones, modificaciones, imprecisiones en los documentos y formatos que induzcan a error.

25. Cuando el proponente haya sido requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado y la forma indicada.
26. Cuando el proponente no asista a la visita del sitio de la obra o llegue tarde, o cuando no participe en sustentación de la oferta técnica si se le convoca, o cuando no allegue muestras del producto objeto del proceso cuando éste sea solicitado. (Cuando corresponda según el caso).
27. Cuando se evidencien acuerdos restrictivos de competencia o colusión
28. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente del análisis de las propuestas.
29. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras entidades diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
30. Cuando el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes legales hayan incumplido un contrato suscrito con PLAN, así no se haya declarado el incumplimiento judicialmente, o no se haya presentado por parte de PLAN reclamación ante la aseguradora o habiéndola presentado no haya sido reconocido el siniestro por la aseguradora. Es decir bastará para que esta condición se dé con el informe del supervisor de PLAN que dé cuenta del incumplimiento.
31. Cuando se ofrezca el mismo profesional para dos (2) o más cargos dentro del presente proceso de selección.
32. Cuando se presente oferta por un oferente que no haya sido invitado a presentar oferta o cuando presente oferta consorcio o unión temporal y ninguno de los que lo conforman hayan sido invitados presentar oferta.
33. En cualquier caso, PLAN podrá atribuirse la decisión de descalificar o rechazar cualquiera de las propuestas presentadas en cualquier momento del proceso, por razones de conveniencia sin tener que motivar la decisión.
34. Cuando se ofrezca el mismo profesional por dos (2) o más oferentes dentro del presente proceso de selección. En este evento se rechazarían todas las ofertas que los presenten.
35. Cuando en el documento de constitución de consorcios o uniones temporales se omita la firma de uno de sus integrantes.
36. Cuando el plazo máximo de entrega del servicio o de los productos objeto de la contratación, exceda el exigido en estos términos de referencia.
37. Cuando el Grupo básico de profesionales no cumpla con el nivel académico y experiencia laboral mínima exigida.
38. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.
39. Las demás contempladas en la normatividad.

15.8. Subsanabilidad

PLAN revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que tratan los presentes términos de referencia. Los proponentes podrán subsanar **la forma** como acreditaron los requisitos habilitantes, una vez publicado el informe de evaluación, dentro del término establecido en el cronograma.

Ningún proponente podrá subsanar documentos o propuestas sujetas a asignación de puntaje, o mejorar su propuesta, posterior a la fecha de cierre y recepción de las propuestas establecida en el cronograma.

En cualquier caso y en todo momento del proceso, PLAN podrá requerir información adicional o aclaraciones a cualquiera de los proponentes, lo cual deberá ser atendido en un plazo razonable que la contratante determinará en cada caso particular

15.9. Declaratoria desierta

El proceso de selección se declarará desierto en los siguientes casos:

1. Cuando no se reciba propuesta alguna dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos habilitantes y/o con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los términos de referencia.
3. Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para la Fundación PLAN, previa justificación del Comité Evaluador.
4. Cuando no sea posible adjudicar el objeto del proceso de selección.
5. Cuando no sea posible adjudicar el contrato objeto de interventoría (solo aplica para los contratos de obra o interventoría)
6. Cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte conveniente para PLAN.
7. La declaratoria de desierto del proceso de selección se informará a los proponentes sin requerir motivación o justificación alguna de parte de PLAN.

15.10. Suspensión o terminación anticipada del proceso de selección

El proceso de selección podrá ser suspendido o terminado en cualquier momento del proceso y hasta antes de la adjudicación, situación que se entenderá conocida y aceptada por los interesados en participar en el proceso de selección y por ende no habrá ningún tipo de reconocimiento por los gastos en que incurran los proponentes en la presentación de su oferta.

La decisión de terminación anticipada constará en un acta donde se expongan los hechos, circunstancias o motivos que la justifican, la cual deberá ser firmada por los profesionales y/o delegados del área Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica para el respectivo proceso. Así mismo, dicha acta deberá ser publicada en la página web cuando la invitación es abierta, si la invitación es cerrada se comunicará a los correos electrónicos de los oferentes.

15.11. Retiro de la oferta

Los proponentes que hayan presentado su oferta antes de la fecha establecida para el cierre del proceso podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud sea efectuada mediante

escrito firmada por el representante legal y radicada ante PLAN antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

Una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, los proponentes no podrán retirarlas y serán vinculantes para los mismos en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

15.12. Medio de presentación de la propuesta

Los proponentes deberán presentar la oferta por escrito debidamente firmada por el representante legal, con el diligenciamiento de todos los formatos establecidos en los presentes términos de referencia; a través del medio indicado para ello en el cronograma.

Los costos y gastos en que los proponentes incurran con ocasión del análisis, preparación y presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso, estará a cargo única y exclusivamente de los proponentes.

Además de la presentación de los términos técnicos, económicos y soportes solicitados, el proponente deberá indicar en su propuesta la siguiente información:

- Título de la propuesta.
- Nombre de la entidad.
- Dirección / Teléfono / Fax y/o e-mail.
- Persona responsable del servicio: Nombre completo, cargo, dirección, ciudad, teléfono y/o e-mail.
- La propuesta debe venir avalada por un ingeniero civil o arquitecto y deberán allegar fotocopia de la cedula, de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión.

15.13. Documentos otorgados en Colombia

La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente.

Los documentos otorgados en Colombia que estén en un idioma diferente al castellano deberán acompañarse de una traducción oficial al castellano.

15.14. Documentos otorgados en el exterior

Legalización o Apostilla de los documentos públicos otorgados en el exterior

Todos los documentos públicos otorgados en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Los documentos privados otorgados en el exterior no requieren de legalización o apostille.

Si un proponente presenta un documento público apostillado de acuerdo con la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, no debe presentar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

Los documentos públicos provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya citada en el numeral anterior, pueden ser legalizados o apostillados.

La Legalización o Apostilla de los documentos públicos otorgados en el exterior podrán presentarse en copia simple.

15.15. Traducción

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la ley aplicable en Colombia o en el país de origen de la traducción.

Si el documento aportado requiere de convalidación u homologación de acuerdo con las normas colombianas, se deberá cumplir este requisito.

15.16. Validez de la oferta

La oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

15.17. Recomendaciones generales a los proponentes

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente documento de términos de referencia:

1. Leer cuidadosamente los términos de referencia y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley, o para acceder a recursos públicos, ni estar incurso en conflictos de interés.
3. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los términos de referencia y sus anexos, así como el contenido del contrato a suscribir.
4. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en los términos de referencia para facilitar su estudio, con índice y foliada.

5. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron y aceptaron los términos de referencia, los anexos y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
6. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción sobre el objeto a contratar, y su alcance, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato.
7. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos directos e indirectos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos, su experiencia y en sus propias estimaciones; lo anterior frente al objeto a contratar.
8. El proponente tiene la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a PLAN a verificar toda la información que en ella suministren.
10. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito y se darán a conocer por publicación en la página web de PLAN cuando sea una invitación abierta y al correo electrónico del proponente cuando la invitación sea abierta y cerrada.
11. Ningún acuerdo verbal con personal de PLAN, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas, con excepción de los acuerdos verbales o escritos que se generen con la Supervisión del contrato y que deberán ser legalizados a través del correspondiente documento (otrosí modificatorio o acta de reunión).
12. PLAN se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
13. En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de existencia y representación legal. Si usa una sigla ésta debe estar debidamente autorizada.
14. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos términos de referencia, según el caso. En el marco del principio de buena fe, deberá advertir a PLAN los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
15. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la ley colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo, se entenderá que toda la información allí contenida es pública.
16. La presentación de la propuesta constituye conocimiento, aceptación y socialización de todas las políticas de Fundación PLAN.

17. Las demás propias para la ejecución de los presentes términos de referencia y el futuro contrato a suscribir.

15.18. Requisitos habilitantes (definición)

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente, y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y a su experiencia; y su finalidad es establecer unas condiciones mínimas habilitantes para los proponentes, de tal manera que la Organización sólo establezca criterios de evaluación en las ofertas, que le permita valorar las propuestas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.³

15.19. Forma de adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará mediante acta de selección, al proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes y cuya puntuación haya sido la mayor.

15.20. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, PLAN definirá la oferta seleccionada conforme al orden de radicación de las propuestas al momento del cierre de recepción de ofertas establecido en el presente proceso, adjudicando el proceso al oferente que haya radicado su propuesta primero.

15.21. Obligaciones generales del contratista

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la vigencia del contrato.
2. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, con la mayor calidad y efectividad requerida, de conformidad con la descripción y los alcances definidos en la propuesta de fecha XXXXXX presentada por EL/LA CONTRATISTA y aprobada por PLAN, que forma parte integral del presente contrato.
3. Abstenerse de ceder o transferir el presente contrato, sin previa autorización expresa de **PLAN**.
4. Mantener informado al supervisor del Contrato o a quien éste delegue, sobre cualquier asunto que interese a su gestión, así como informarle cualquier novedad que en desarrollo del contrato se presente, tomando las medidas preventivas y correctivas necesarias para la eficaz, eficiente y oportuna prestación de los servicios objeto de este contrato.

³ Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. Véase en:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

5. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con **PLAN** y solicitar autorización previa y escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
6. Contratar bajo su entera responsabilidad y autonomía, el personal idóneo que se requiera para desarrollar el objeto del presente contrato, así como el pago de salarios, trabajo suplementario, horas extras, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás derechos laborales que les correspondan de acuerdo con la ley e igualmente suministrarles los materiales, equipos, instalaciones, bienes muebles y demás elementos necesarios para tal fin.
7. Garantizar que todo su personal se encuentra capacitado para la prestación del servicio y estén en condiciones de subsanar cualquier eventualidad que se pueda presentar en el desarrollo del objeto del contrato
8. Contar y mantener vigentes todas las licencias, permisos y autorizaciones que las normas legales y las autoridades de orden administrativo exijan, para desarrollar la actividad contratada.
9. Ejecutar el contrato en el plazo acordado, por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la debida justificación y autorización previa de **PLAN**.
10. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
11. Mantener afiliado a todo el personal que ocupe en la ejecución de este contrato, al sistema de seguridad social Integral, vale decir, tanto al sistema general de pensiones como al sistema de seguridad social en salud y al sistema de riesgos laborales, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y la Ley 1562 de 2012. Igualmente está obligado a cancelar oportunamente los aportes parafiscales (Cajas, SENA e I.C.B.F.). Estos hechos se comprobarán con las constancias respectivas que **EL/LA CONTRATISTA** deberá acreditar mensualmente a **PLAN**, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal (o cargo que corresponda) que respecto de ellos se cumplen y están al día las obligaciones laborales en materia de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y asegurados en riesgos laborales. En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en este numeral, **EL/LA CONTRATISTA** declara que acepta y asume directamente las consecuencias que se puedan generar por la reclamación judicial o extrajudicial del personal del que dispone para la ejecución de este contrato, por lo cual **PLAN** quedará indemne.
12. Cumplir a cabalidad con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 respecto de su afiliación y cotización obligatoria a riesgos laborales en su calidad de contratista, en el nivel de riesgo que se aplique y allegar la documentación que se requiera para verificar su efectivo cumplimiento.
13. En caso de que el contrato estipule garantías, **EL/LA CONTRATISTA** deberá constituir las garantías pactadas en este contrato, entregando el original de la póliza junto con el certificado de pago emitido por la aseguradora; y renovarlas oportunamente en caso de prórroga o adición. Si estas garantías no se han constituido y entregado a **PLAN** dentro del término establecido para ello en el contrato inicial o de sus prórrogas, **PLAN** podrá

suspender este contrato o darlo por terminado a su juicio inmediatamente, sin que haya lugar a indemnización por parte de **PLAN**.

14. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad del suministro de los bienes.
15. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
16. Solicitar autorización y aprobación de **PLAN** para utilizar su logotipo en cualquier tipo de publicación. El logo de **PLAN** es marca registrada en Colombia de acuerdo con la **Resolución n.º 032759** de noviembre 23/03, donde se asignó el **certificado n.º 277789** por la Superintendencia de Industria y Comercio.
17. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
18. Reportar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la supervisión sobre la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, así como a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Reportar inmediatamente cualquier incidente que conozca sobre situaciones irregulares o que pongan en peligro la vida de un niño, niña, adolescente y/o joven.
21. Cumplir el código de conducta, la política global de la salvaguardia de los niños, niñas y jóvenes, política antifraude, antisoborno y anticorrupción, política de protección de datos, la política de financiación del terrorismo y lavado de activos y la política de explotación y abuso sexual PEAS de PLAN.
22. En el caso que aplique, implementar durante la ejecución del contrato las medidas y protocolos de bioseguridad por COVID 19 que se encuentren vigentes.
23. Guardar absoluta reserva sobre toda la información suministrada por **PLAN** para la ejecución de los servicios contratados, cumpliendo con las condiciones establecidas en la cláusula de confidencialidad de este documento.
24. Asistir a las reuniones que programe la supervisión o quien este delegue, con el fin de actualizar temas que considere necesarios para la buena prestación del objeto contractual.
25. Reportar a PLAN por escrito, las novedades que se presenten en relación con la persona designada por EL/LA CONTRATISTA para la administración del contrato. Esta persona delegada por EL/LA CONTRATISTA tiene bajo su responsabilidad el manejo de la relación contractual y comercial; será el canal oficial de comunicación para todos los efectos, por lo tanto, debe ser una persona idónea, conocedora de la operación del objeto de este contrato y en capacidad de tomar decisiones ágiles y oportunas ante cualquier situación que pueda poner en riesgo o afectar la normal ejecución del contrato.

26. Notificar por escrito cualquier situación que surja con ocasión de la ejecución del contrato, a las personas delegadas para el seguimiento, control y ejecución del presente contrato.
27. Actuar con la prudencia, ética y sigilo profesional cuando a ello hubiere lugar en atención a la profesión que desarrolla, así como exigir aquellas conductas a todo el personal dispuesto para el cumplimiento de este contrato.
28. Elaborar y entregar a PLAN, en los tiempos y con la periodicidad que se le exija, los informes o soportes de su labor, gestión, avance o cumplimiento.
29. Dada la calidad de experto con la que se presenta EL/LA CONTRATISTA, es su responsabilidad prever situaciones de riesgo y tomar las medidas que considere necesarias a fin de evitar o mitigar los riesgos propios de su actividad.
30. En caso de que el contrato estipule cesión de derechos, EL/LA CONTRATISTA deberá realizar el registro del contrato ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y lo dispuesto en la cláusula de cesión de derechos patrimoniales de autor.
31. Garantizar la lectura, revisión y cumplimiento de las políticas y/o códigos suministrados por el supervisor, de que trata la cláusula POLÍTICAS DE PLAN del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá consultar estos documentos a través de la página de PLAN <https://www.plan.org.co/>
32. Las demás propias de la esencia y naturaleza del objeto contractual y las descritas en las demás cláusulas del presente contrato.

ROL	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó Técnica	Jeimy Ocampo Gerencia de Estrategia y Planeación	
Revisó y aprobó Técnica	Mariadelaida Uribe de Plaza Gerencia de Implementación y Territorio	
Revisó y aprobó Técnica	Martha Espinosa Chavarro Dirección de Implementación y Territorio	
Revisó y aprobó Gestión Administrativa y Compras	Fabian Meza Gerencia - Administrativo y Compras	
Revisó y aprobó Financiera	Andrea Gomez Mantilla Dirección Financiera	
Revisó jurídica	Laura Zambrano – Asesora Técnica Nacional de la Dirección Jurídica y Contractual	
Aprobó jurídica	Sandra Royo- Directora Jurídica y Contractual	

Área	Versión de la revisión	Fecha de revisión
Jurídica	1	19/08/2025

(Nota: en este cuadro deberá diligenciar el área que revisó el formato y las veces que lo ha revisado con la fecha)

Expediente contractual N.º 202511001500900019E

ANEXO N.º 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores:

FUNDACION PLAN

Atn.

Email:

REFERENCIA: XXXX

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, **nombre o razón social de la firma**, en calidad de proponente de la convocatoria para seleccionar el contratista en el proceso de la referencia, hacemos entrega de una propuesta jurídica, técnica, financiera y económica, de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia.

Así mismo en mi calidad de proponente declaro que:

En consecuencia, hago entrega de una propuesta jurídica, técnica, financiera y económica, de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar las condiciones de la negociación y ejecutar el objeto de la misma de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las condiciones aceptadas por PLAN.

Así mismo en mi calidad de proponente declaro que:

1. Conozco los términos de referencia y sus anexos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Conocemos todas las obligaciones de la interventoría y/o supervisión, establecidas en los términos de referencia y las aceptamos.
3. No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Manifiesto que SI (___) NO (___) poseo contratos vigentes o adjudicados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas.
5. Aceptamos la forma de pago establecida en los Términos de Referencia.
6. No presento pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de la Protección Social.
7. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
8. Que conozco el sitio en que debo desarrollar el objeto de la negociación, sus características, accesos, entorno socio económico, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

9. No nos hemos acogido a la Ley 550 de 2002, ni a la ley 1116 de 2006 de reestructuración económica, por lo que en la actualidad no nos encontramos en ninguna de sus etapas o en proceso de liquidación.
10. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Conocemos las condiciones básicas de la minuta del contrato, objeto de la presente convocatoria.
12. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse comprometen al firmante de esta carta y a la empresa que represento.
13. Ninguna entidad o persona distinta al firmante y a la empresa que represento, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
14. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
15. Autorizo expresamente a PLAN para que, en cumplimiento de sus políticas, consulte nuestros datos en las bases y listas de información nacional y extranjera sobre lavado de activos, financiación del terrorismo y vínculos delictivos, sin que esto implique reporte alguno en centrales de información o alteración de la imagen personal o corporativa.
16. La propuesta que presentamos consta de ____ folios
17. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

C.C. o NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN
CIUDAD
TELÉFONO (S)
FAX

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

C.C.: _____

ANEXO N.º 2

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

_____ identificado con la cedula de
ciudadanía n.º _____ de _____, actuando en nombre
propio/en calidad de Representante Legal de _____, identificada con NIT
_____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro
en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con la Fundación
PLAN.

En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de
buena fe, me comprometo a informar a la Fundación PLAN para que se realice la
respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia, se firma en _____, el _____ (____) de _____ de dos mil _____ (20____).

De conformidad con la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012, se deja constancia que
el documento fue firmado por las partes mediante firma electrónica (firma digitalizada o
escaneada) y que, en los términos de la ley esta firma tiene la misma validez y efectos
jurídicos que la firma manuscrita.

(FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL /PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PERSONA JURÍDICA

ANEXO N.º 3

AUTORIZACIÓN DE ESCÁNER ANTI – TERRORISTA

Yo, _____ identificado con la cédula de ciudadanía n.º _____ de _____, actuando en nombre propio y como representante legal de _____, identificada con NIT _____ por medio del presente escrito autorizo expresamente a PLAN para que en cumplimiento de sus políticas consulte mis datos en las bases y listas de información nacional y extranjera sobre lavado de activos, financiación del terrorismo y vínculos delictivos, sin que esto implique reporte alguno en centrales de información o alteración de la imagen personal o corporativa.

Para constancia, se firma en _____, el _____ (____) de _____ de dos mil _____ (20____).

De conformidad con la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012, se deja constancia que el documento fue firmado por las partes mediante firma electrónica (firma digitalizada o escaneada) y que, en los términos de la ley esta firma tiene la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita.

Nombre: _____

Firma: _____

ANEXO N.º 4 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION Aplica para consorcios o Uniones Temporales)	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN

Para constancia, se firma en _____, el _____ (____) de _____ de dos mil _____ (20____).

De conformidad con la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012, se deja constancia que el documento fue firmado por las partes mediante firma electrónica (firma digitalizada o escaneada) y que, en los términos de la ley esta firma tiene la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita.

Nombre: _____

Firma: _____

ANEXO N.º 5 – PROPUESTA ECONÓMICA

Valor ofertado (letras)	Valor ofertado (números)

Para constancia, se firma en _____, el _____ (____) de _____ de dos mil _____ (20____).

Nombre: _____

Firma: _____

ANEXO N.º 6

CRITERIOS DE EVALUCIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA
Técnico adicional - experiencia técnica		
Técnico adicional - experiencia específica		
Económico		
Inclusión de Género		